



DECRETO EXENTO N° 10.309.- /

PARRAL; 14.10.2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07.10.2015., que designa como secretaria Municipal (s) a Doña María Inés Soto Cerda.
4. Correo de Relaciones Publicas de fecha 09.10.15, solicitando el traspaso autorizado por Administrador Municipal.-
5. Correo de Directora de SECPLAN de fecha 14.10.2015, solicitando el traspaso de cuentas.-

CONSIDERANDO:

1. Correo de Relaciones Publicas solicitando el traspaso para la cancelación de gastos relacionados con el Encuentro Internacional de Danza Folclórica y pago de participación de artistas en Fiestas Patrias..
2. Correo de Directora de SECPLAN solicitando el traspaso, para cancelación consumo de alumbrado público.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-08-999 (3-4-1)	otros	-800
215-22-08-999 (3-2-1)	otros	-205
215-21-04-004 (6-1-1)	prestacion de servicios en prog.comunitarios	-850
215-22-05-001 (1-1-1)	electricidad	-2,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		-3,855
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-08-999 (3-4-1)	otros	1,005
215-21-04-004 (3-4-1)	prestacion de servicios en prog.comunitarios	850
215-22-05-001 (2-9-1)	electricidad	2,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		3,855

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUMISC/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) RRPP.
- 5) Oficina de partes ✓